

EL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DUCAL DE MEDINA SIDONIA: LA DOCUMENTACIÓN DEL MARQUESADO DE LOS VÉLEZ

Domingo Beltrán Corbalán

Universidad de Murcia

Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas

RESUMEN

El Archivo Ducal de Medina Sidonia contiene entre sus fondos una importante documentación histórica sobre el antiguo marquesado de los Vélez. El proyecto de digitalización de esos fondos, todavía en sus inicios, permitirá a medio plazo a investigadores y especialistas seguir avanzando en la historia de una institución que fue de gran importancia para los reinos de Murcia y Granada.

PALABRAS CLAVE

Archivo, Medina Sidonia, Marquesado de los Vélez, Fajardo, digitalización, Libro becerro.

No es un secreto para investigadores y especialistas que el Archivo Ducal de Medina Sidonia (ADMS) alberga unos ingentes fondos documentales inéditos en su mayor parte y de un valor científico enorme. Estos fondos atañen a grandes demarcaciones territoriales que en el Antiguo Régimen conformaban los señoríos de varias casas nobiliarias en la actualidad aglutinadas en torno al ducado de Medina Sidonia, entre ellas la casa de los Vélez¹.

1 Algunos contenidos de este artículo los hemos adelantado en parte en la comunicación «Identidad colectiva y memoria histórica: la documentación del marquesado de los Vélez conservada en el Archivo Ducal de Medina Sidonia», leída

Sin embargo, a día de hoy, el ADMS es todavía un gran desconocido, al menos en lo que se refiere al contenido de la documentación del fondo Vélez allí conservada. Aunque hay investigadores relevantes que lo han visitado y que han trabajado en él², la mayoría de historiadores que estudian el marquesado de los Vélez no han tenido acceso a su documentación. Por varios motivos. Hasta ahora, los fondos de algunos archivos de la Región de Murcia y de la provincia de Almería han nutrido suficientemente las investigaciones sobre esta materia. Además, la ubicación del archivo en el palacio de los Guzmán en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y la consiguiente falta de infraestructura de un edificio antiguo para el desarrollo ágil y cómodo de una labor de investigación –apenas puede haber cuatro personas en la sala de investigadores– hacen

en el marco del III Congreso de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, que tuvo lugar en Molina de Segura el 28 de abril de 2007 y cuyas actas están en prensa. Agradecemos a la doctora Isabel García Díaz la oportunidad que nos brinda de dar a conocer nuestro proyecto de digitalización a los lectores de esta revista.

2 Es el caso de Alfonso Franco Silva o de Julio Muñoz, entre otros. Algunos de sus trabajos basados en documentación del archivo ducal son los siguientes: FRANCO SILVA, A.: *El marquesado de los Vélez*, Murcia, 1995; FRANCO SILVA, A.: *El alumbro del Reino de Murcia*, Murcia, 1996; GUILLAMÓN, F. J.; MUÑOZ, J.; SABATINI, G.; CENTENERO, D.: *Gli Eroï Fassardi. Los héroes Fajardos. Movilización social y memoria política en el Reino de Murcia (ss. XVI al XVIII)*, Murcia, 2005.

que exista *de facto* un acceso restringido del número de investigadores al archivo y que sea compleja una estancia prolongada en él. Todas estas circunstancias hacen que los fondos de la casa Vélez conservados allí no se hayan estudiado apenas.

HISTORIA RECIENTE Y CONTENIDO DEL ADMS

La ubicación del archivo en el palacio de Sanlúcar en 1962 permitió a la actual duquesa de Medina Sidonia y marquesa de los Vélez, doña Isabel Álvarez de Toledo y Maura, concentrar los fondos que hasta entonces se encontraban dispersos. A la muerte de su padre, don Joaquín Álvarez de Toledo y Caro, doña Isabel, como única hija y heredera, intentó reunir el archivo familiar, que se encontraba dividido entre un inmueble del Paseo de Recoletos, en Madrid, y un guardamuebles. Sin embargo, una pequeña parte del mismo, compuesta por unas setenta y cinco cajas de documentación, quedó en poder de la viuda del fallecido duque, casado en segundas nupcias con doña María García-Faria Montéix. Esta señora entregó *su* fondo al Estado en depósito, el cual pasó a formar parte del Archivo General de Simancas, en cuya sección XVIII de Varios permanece en la actualidad. El resto del archivo fue trasladado a Sanlúcar, donde previamente se había habilitado la tercera planta del palacio para albergarlo.

Una vez allí, doña Isabel inició la labor de organización, catalogación y descripción de los fondos, una tarea compleja, lenta y dificultosa por la magnitud del archivo y por los escasos medios de que disponía para ello. Además, en 1969, cuando tenía descritos cerca de ochocientos legajos, su trabajo quedó interrumpido, al ser procesada y encarcelada con motivo de las protestas que promovió tras el accidente nuclear de Palomares y su claro posicionamiento contra la dictadura de Franco. Exiliada en París entre 1970 y 1979, reanuda a su vuelta a España su labor en el archivo, culminando la catalogación en 1982. El resultado son veinte volúmenes de índices, los cuales son la única guía que nos permite conocer el contenido de los fondos conservados.

El ADMS contiene 6314 legajos formados a lo largo de los siglos con documentación procedente de varias casas nobiliarias. Cada una de estas casas y los títulos aparejados a ellas forman las distintas secciones en las

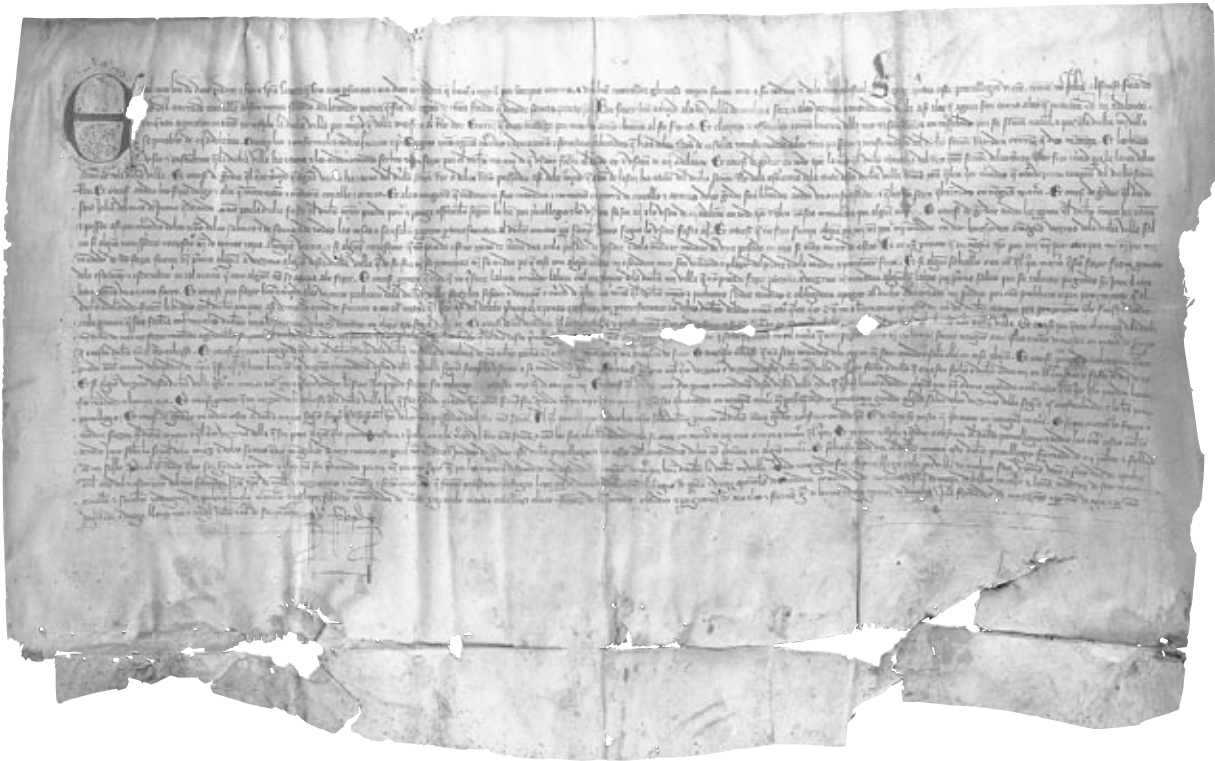
que se estructura el archivo: Medina Sidonia, Villafranca del Bierzo, Vélez, Martorell, Montalto y Maza de Linaza. El volumen y la variedad documental de cada una de ellas lo convierten en uno de los archivos privados más importantes de Europa y en fuente indispensable para el conocimiento histórico de esas instituciones aristocráticas del Antiguo Régimen.

En lo que a documentación se refiere, la sección más extensa es la de Medina Sidonia, si bien no es la de cronología más antigua. Como la del resto de secciones, la documentación nos aporta información relativa a ciudades, villas y lugares del estado, a la jurisdicción señorial y a las relaciones políticas de la casa con la corona, aunque ésta de Medina Sidonia es especialmente completa, pues el XIV duque, Pedro de Alcántara Pérez de Guzmán el Bueno, ordenó a todos los escribanos del estado copiar los documentos existentes en las diferentes ciudades, villas y lugares y su envío al archivo ducal. Esto ha permitido disponer en la actualidad de documentación municipal que se hubiera perdido de no haberse copiado.

Menos completa que la de Medina Sidonia, pero también bastante extensa, es la sección de Villafranca, cuyo fondo conserva los documentos más antiguos del archivo, que se remontan al siglo XII. Concretamente, y por aportar el dato, el documento más antiguo es un privilegio de abril de 1167 en el que Fernando II, rey de León, Galicia y Asturias, concede la décima parte de las rentas reales en Villafranca al monasterio de Carracedo. En extensión, la documentación de la casa de los Vélez es equiparable a la de Villafranca, y más pequeñas son las secciones de Montalto, Martorell y Maza de Linaza, especialmente esta última, que forma un reducido conjunto de piezas sueltas referentes al señorío de Novelda.

EL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL MARQUESADO DE LOS VÉLEZ: OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS

La digitalización del fondo Vélez conservado en el ADMS es un proyecto ambicioso que ha pasado, hasta el día de hoy, por varias fases. Uno de los objetivos principales de la Fundación Casa de Medina Sidonia siempre ha sido la preservación y difusión del patrimonio documental del archivo y, entre otros aspectos, su digitali-



1396, octubre, 27. Molina Seca. Juan Alfonso Fajardo, señor de Molina Seca, tras haber tomado posesión de dicho señorío, confirma al concejo y vecinos de la villa todas sus libertades, usos y costumbres. ADMS, leg. 450.

zación ha sido una premisa fundamental a la hora de acometer estrategias en este sentido. Y es en este punto donde se empezó a fraguar el proyecto que nos ocupa.

Hace algunos años que venimos estudiando diversos aspectos de la historia de Molina de Segura, uno de los municipios que han pertenecido al marquesado de los Vélez. Para su estudio era obligada la visita al archivo ducal, donde existe mucha documentación al respecto. La primera vez que visitamos el archivo fue buscando un documento concreto, del que habíamos oído hablar a través de referencias, pero que no sabíamos muy bien lo que contenía. Nuestra intención era estudiarlo y sacar una reproducción facsimilar del mismo, fundamental para la historia de Molina y lo suficientemente importante, por cierto, para que doña Isabel lo tenga enmarcado dentro del archivo, entre otros documentos señeros. Esto ocurrió en el mes de noviembre de 2002³.

Después de esta primera incursión y de tomar conciencia del volumen impresionante de documentación sobre el reino de Murcia en general y sobre la villa de Molina en particular, decidimos volver paulatinamente con la intención de ir delimitando y entresacando de los índices las referencias a Molina que allí había.

Una vez hecho esto, presentamos a la Fundación Casa de Medina Sidonia, con el apoyo del Ayuntamiento de Molina de Segura, un proyecto de recuperación sistemática de esa documentación a fin de ponerla a disposición de los historiadores e investigadores murcianos. Obtuvimos el permiso de la Fundación, cosa que agradecemos enormemente, pues tuvieron la sensibilidad de ver que era importante para nosotros lo que para ellos era un asunto menor, y rápidamente empezamos a digitalizar, a la par que a estudiar y a publicar algunos de los documentos que allí encontrábamos. Las consecuencias no se hicieron esperar. Como un efecto en cadena, empezaron a interesarse por nuestra labor otros pueblos del marquesado de los Vélez: Vélez Blanco, Mula, Alhama...

3 BELTRÁN CORBALÁN, D. Y NAVARRO SUÁREZ, F. (eds.): *Molina de Segura y el privilegio de 1396*, Murcia, 2003.

El resultado fue, cuando estábamos a mitad de nuestro proyecto molinense, con más de 30.000 fotografías realizadas, la suscripción de un convenio de colaboración entre la Fundación Casa Medina Sidonia y los municipios del marquesado de los Vélez, apoyados por los gobiernos regionales murciano y andaluz, con el objetivo de digitalizar todo el fondo de la casa de los Vélez. Este convenio fue firmado el 10 de marzo de 2006⁴.

Hay que decir que el ADMS es un archivo muy especial. Si el patrimonio documental de cualquier archivo es un material muy sensible desde muchos puntos de vista, el contenido en el archivo ducal lo es todavía más porque, aparte de ser una documentación privada, en su conservación y en su protección ha empeñado su vida la actual duquesa. Ésta es una premisa fundamental que hay que tener en cuenta a la hora de acercarse a ese archivo. Es cierto que no existen los medios habituales y necesarios para la investigación, y que las condiciones de trabajo en la sala de investigadores son difíciles. No obstante, pensamos que la importancia científica de los fondos que allí se conservan debe allanar muchas dificultades y así hay que entenderlo.

Hay que reconocerle asimismo a doña Isabel su labor de clasificación de los fondos del archivo. Tiene un enorme mérito, pues sus inventarios nos permiten acceder a los documentos en un archivo que destaca por su magnitud. Sin embargo, un problema a la hora de acercarnos a los fondos es el hecho de que la documentación de las distintas casas está mezclada. A excepción de una serie de legajos específicos de Medina Sidonia, el resto de la documentación está repartida por los miles de legajos que tiene el archivo. En un mismo legajo se pueden encontrar perfectamente papeles de Medina Sidonia, Villafranca y Vélez, por poner un ejemplo. Por tanto, un primer acercamiento a la documentación consiste en localizar y extractar el fondo Vélez del resto de papeles, con la consiguiente inversión de tiempo que eso supone. Una vez extractados los documentos, se realiza su captura digital y a continuación, por último, se les da un orden, el mismo en que nos aparecen en el legajo.

4 Los municipios que han firmado este convenio son, por la parte de Murcia, Librilla, Alhama, Molina de Segura, Mula, Mazarrón y Lorca. Por Almería, Vélez Blanco, Vélez Rubio, María, Chirivel, Taberno, Oria, Cantoria, Partalao, Albanchez, Benitagla, Arboleas, Albox y Cuevas de Almanzora.

Y ése es nuestro primer objetivo: trasladar el archivo ducal hasta aquí tal cual está y hacerlo accesible a los investigadores interesados. Sólo después será posible completar el trabajo de descripción y catalogación, pero ya con la documentación en casa. Para nosotros lo prioritario es disponer de los documentos, poder acceder a ellos y una labor posterior será la de realizar un inventario exhaustivo, pero no podemos desaprovechar la oportunidad que se nos brinda de acceder a todos los documentos de los Vélez, tantos como seamos capaces de identificar y fotografiar. El trabajo de los investigadores sobre estos fondos, a partir de su digitalización muchísimo más fáciles de consultar, nos permitirá dar un salto cualitativo en esta faceta tan importante de la historia regional, pues podrán adentrarse en un universo de documentación inédito en su mayor parte.

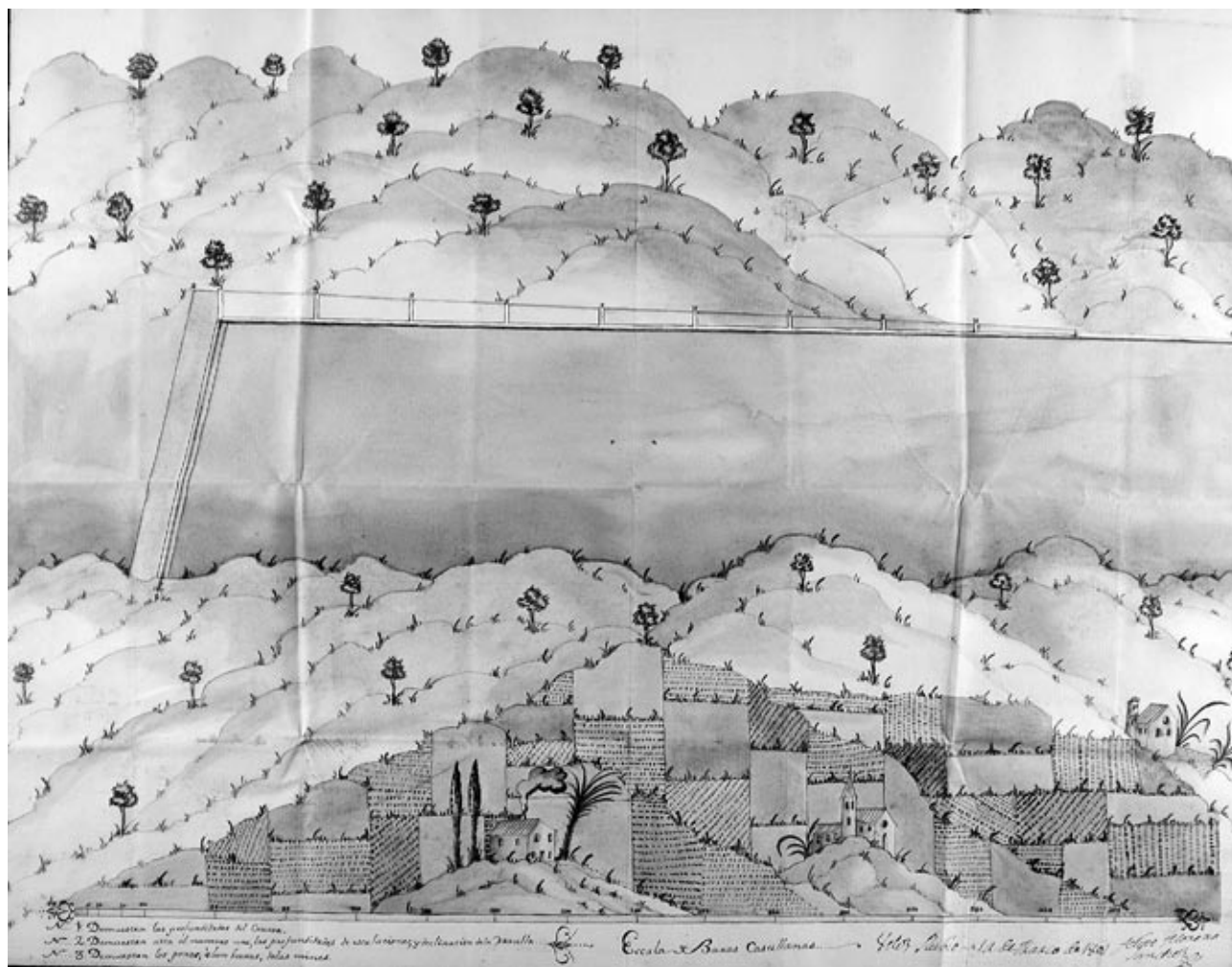
Aunque este proyecto de digitalización está todavía en sus comienzos, en los archivos de los municipios suscriptores del convenio anteriormente mencionado y en los provinciales de Murcia y Almería, ya se pueden consultar los cincuenta primeros legajos de documentación del fondo Vélez, lo que supone unos setenta mil fotogramas puestos a disposición de los investigadores. La cifra de documentos fotografiados es aún pequeña en comparación con la cantidad de documentos que existen pero es una muestra suficiente para que nos podamos hacer una idea del contenido y de la tipología documental que podremos encontrar en el futuro.

LA DOCUMENTACIÓN DE LA CASA DE LOS VÉLEZ

Consideraciones generales

Podemos decir de forma laxa que el fondo Vélez contiene documentación relativa a los lugares y señoríos que el linaje Fajardo tuvo en los reinos de Murcia y Granada entre los siglos XIV al XIX. Los documentos originales más antiguos de toda la casa son los relativos a la concesión de los señoríos de Librilla y Molina⁵.

5 Una muestra de la documentación molinense conservada en el ADMS puede verse en BELTRÁN CORBALÁN, D.: *El señorío de Molina en los documentos del Archivo Ducal de Medina Sidonia*, Molina de Segura, 2006.



Plano de una conducción de agua en término de Vélez Rubio. ADMS, leg. 9.

La confirmación de la compra de Librilla por parte de Juan I a Alfonso Yáñez Fajardo el 29 de septiembre de 1381 y la confirmación de las tercias de esta villa al mismo señor en enero de 1383 son los documentos originales más antiguos del fondo que nos ocupa. Sigue a éstos un albalá de Enrique III, sin fecha ni lugar de emisión, muy probablemente de finales de 1395. En él el rey concede la posesión y el señorío de la villa de Molina Seca a Alfonso Yáñez Fajardo. A continuación, muy cercanos en el tiempo, dos privilegios acerca del mismo tema: uno de confirmación señorial, escrito sobre pergamino y fechado el 27 de octubre de 1396, en el que Juan Alfonso Fajardo, hijo de Alfonso Yáñez, tras haber tomado posesión del señorío de Molina Seca, confirma al concejo y vecinos de la villa todos sus privilegios, usos y costumbres; y el otro es un privilegio

rodado, también en pergamino, emitido en Toledo el 30 de enero de 1397, por el cual Enrique III confirma el señorío de Molina a Juan Alfonso Fajardo. Éstos son, que se sepa, los cinco documentos originales de cronología más antigua del fondo Vélez⁶.

Lo que sí puede haber es referencias y copias de documentos de cronología anterior a estas fechas postreras del siglo XIV. Es el caso de los fueros de Molina de Segura. Existe una copia de 1501 de un documento emitido en Murcia por Alfonso X el Sabio el 13 de junio de 1272

6 Como curiosidad, podemos comentar que el primer documento del archivo, de todas las secciones, es de la casa de los Vélez, en concreto relativo a Mula. Según los inventarios, está fechado en agosto de 1598 y se trata de un proceso criminal contra una serie de vecinos por haber herido al alcalde mayor.

por el que concedía a la villa una serie de fueros y privilegios que la dotaba de una estructura jurídica y administrativa conforme al nuevo orden castellano⁷.

Pero ¿qué tipo de documentación existe en este archivo referente al marquesado de los Vélez? ¿Cómo podríamos estructurar a priori, desde el punto de vista teórico, un fondo tan ingente? Aparte de la documentación ya digitalizada y entregada, que analizaremos después, y de la evidente lectura de los índices, dos son los criterios que pueden servirnos en este cometido. Uno es nuestra experiencia anterior con los fondos relativos a Molina de Segura, objeto de nuestro estudio durante algún tiempo. Y el otro es un libro conservado en el archivo entre los papeles del legajo 33, el *Libro Becerro de la Casa y Estado de los Vélez*⁸.

La administración marquesal fue admirablemente estructurada y analizada en este libro. Fue redactado muy probablemente en Mula, que era donde estaba el archivo, en el año 1635 por orden del quinto marqués, Pedro Fajardo Pimentel, al cuidado del entonces gobernador general del estado de los Vélez, Bernardino del Castillo Cabeza de Vaca. Este *maximum in minimis*, como lo ha denominado de forma brillante el profesor Romero Tallafigo⁹, es un compendio de los derechos señoriales sobre las diversas villas del estado. Se divide en tres partes. La primera comprende la relación de los derechos históricos del marqués de los Vélez sobre las villas y, lo que es más importante para su administración, la forma de provisión de los distintos oficios del concejo. La segunda habla de la hacienda marquesal, de la autoridad jurídica que permite a los marqueses cobrar las distintas rentas señoriales, así como su sistema de recaudación. Y la tercera, por fin, se refiere a los modelos de nombramiento de oficios concedidos por el marqués y las instrucciones para el desempeño del cargo.

Pues bien, siguiendo la estructura del *Becerro*, podemos determinar cómo es la documentación de cada uno de los pueblos que componen el marquesado, es decir,

la documentación común a cada uno de ellos. Vamos a analizar para ello la documentación relativa a Molina de Segura, que es, como hemos dicho, la que mejor conocemos por haber trabajado sobre ella en los últimos años.

Los derechos históricos de los marqueses sobre la villa de Molina están recogidos en una serie de documentos que representan la génesis del señorío. En esta serie encontramos mercedes y privilegios reales, con sus correspondientes confirmaciones, que configuraron las estructuras sociopolíticas de la villa a partir de su nuevo estatus señorial como parte del mayorazgo de los Fajardo. Este periodo comprende desde el final del siglo XIV, cuando Enrique III de Castilla concede la villa de Molina a Alfonso Yáñez Fajardo, hasta el reinado de los Reyes Católicos, donde la figura más relevante de la política murciana fue Juan Chacón. A los privilegios de Enrique III que hemos mencionado más arriba le siguen varias confirmaciones del señorío por parte de Juan II.

Un segundo bloque documental relevante en el fondo de Molina es el relativo a la figura de los primeros marqueses, que se extiende a lo largo de todo el siglo XVI, mostrando diversos aspectos de la vida de la villa. En ese sentido, hemos rescatado documentos sobre el término municipal, que se delimita prácticamente de forma definitiva en este siglo, diversas transacciones comerciales, derechos feudales, rentas, etcétera. Quizá cabría destacar la concordia que Pedro Fajardo hizo con sus vasallos cristianos nuevos a fin de propiciar el poblamiento de la villa, así como el único informe conocido sobre la fortaleza de Molina, del año 1579.

La administración y el gobierno de la villa durante los siglos XVII y XVIII son los aspectos que más documentación han generado en el archivo de la casa marquesal. Un repaso a los diversos documentos nos revela de forma bastante completa la estructura administrativa de una villa de señorío. Aparecen por tanto libros de rentas y cuentas, títulos de justicias, correspondencia, visitas del marqués a sus estados, ordenanzas e instrucciones, etcétera.

Es de destacar especialmente en la documentación el apartado relativo a la correspondencia. De todo tipo, privada y pública. Esta correspondencia suele ofrecer un panorama muy vivo de la vida cotidiana de los pueblos, especialmente durante los siglos XVII y XVIII en que es muy abundante. Entre ella suele haber expedientes de construcción de edificios que, además

7 Los fueros de Molina fueron publicados en el libro AAVV: *El estatuto concejil de Molina de Segura. Estudios y reproducción facsimilar*, Molina de Segura, 2004.

8 Cf. MARSILLA DE PASCUAL, F. R. y BELTRÁN CORBALÁN, D. (eds.): *El Libro Becerro de la Casa y Estado de los Vélez. Estudios críticos y transcripción*, Murcia, 2006.

9 *Ibidem*, p. 64.

de una información muy detallada, incluso exhaustiva, de la ejecución de la obra, a veces nos proporciona también la imagen del edificio mediante su planta y alzado. En el caso de Molina, estos aspectos son especialmente relevantes, pues dan un cierto testimonio visual de una Molina que ya no existe.

Éste podría ser el prototipo de documentación que podemos encontrarnos en cada una de las villas que componen el marquesado de los Vélez. A ella habría que añadir algo específico que pueda haber en cada una, como por ejemplo el caso de Mula, en que es frecuente encontrar pleitos diversos que los marqueses han sostenido con el concejo; o el caso de Mazarrón, en que la documentación, como ahora veremos, es prácticamente específica sobre el alumbre, ya que sobre esa villa no tenían en principio derechos jurisdiccionales. Lo mismo ocurre con Murcia, donde la documentación se centra en los bienes que los marqueses poseían en la ciudad, especialmente sus casas palacio y la capilla de la catedral de Murcia. Además de todo esto, también existe documentación particular de los marqueses: gastos de despensa y de mayordomía, cuentas y libranzas particulares, testamentos, etcétera.

El fondo de la casa de los Vélez: legajos 1-50

El contenido de la documentación de los primeros cincuenta legajos, ya digitalizada, corrobora en gran parte lo anteriormente descrito¹⁰. Sin ánimo de aturdir al lector con citas continuas a ese conjunto documental, sí queremos describirlo aunque sea someramente.

Hay que decir, en primer lugar, que abunda sobre todo documentación de carácter económico. Una buena parte de ella está ocupada por cuentas generales de todo el estado de los Vélez, tanto de las villas almerienses, agrupadas fundamentalmente en torno a las administraciones de Vélez Rubio y Cuevas de Almanzora, como de los partidos murcianos de Mula, Alhama, Librilla, Molina y Murcia. El espacio cronológico que



1507, octubre, 15. Burgos. Juana I de Castilla confirma a Pedro Fajardo Chacón, adelantado mayor del reino de Murcia, el título de marqués de Vélez Blanco. ADMS, leg. 4898, 4 folios.

ocupan se extiende *grosso modo* desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta el primer tercio del XIX. En esas cuentas se especifica de forma exhaustiva, año a año y villa a villa, las rentas y derechos de los marqueses procedentes tanto de los bienes vinculados como de los libres, las distintas testamentarias, cuentas diversas de granos, aceites, lana, frutos, maravedís, etcétera, con sus correspondientes documentos justificativos de cargo y data, y partidas completas donde se relacionan salarios, abonos, libramientos, obras, reparos, gracias, limosnas, rebajas, perdones, contribuciones, finiquitos, etcétera. Como ejemplo de todo esto podemos citar, entre otros, los legajos 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38 y 39.

Abundan también en estos primeros legajos del fondo Vélez ya digitalizados los expedientes, de temática y cronología muy variadas. Una pequeña muestra de ello son los elaborados por la administración de Vélez Rubio para buscar agua (leg. 9) o sobre los montes de la sierra de María y la dehesa de la Alfahuara (leg. 14); también, el formado por la administración de Alhama

10 Aparte de ese primer número de legajos objeto de nuestro análisis, hay que señalar que disponemos asimismo de los veinte volúmenes de índices del ADMS, también digitalizados. Ésa fue la primera actuación que desarrollamos en el marco de este proyecto, antes de empezar el trabajo de captura digital de la documentación.



Estanterías del ADMS.

a fin de construir un pantano para recoger las aguas del España (leg. 21), o el reparo y construcción de un azud sobre el río Mula en La Puebla (leg. 48).

Cabe destacar asimismo algunos legajos específicos de correspondencia, sobre todo administrativa. Es el caso del 6 y del 48, casi monográficos de Molina de Segura. Pero también la hay de índole política o particular de los primeros marqueses de los Vélez (siglos XVI y XVII), especialmente de Pedro Fajardo Chacón y Luis Fajardo de la Cueva, primer y segundo marqués respectivamente, que se encuentra en los legajos 4 y 5. En este apartado de la correspondencia política y administrativa hay que señalar la que contiene el legajo 27, relativa al virreinato de Valencia entre los años 1628 y 1640.

Aparece también documentación sobre censos a favor de las casas de los Vélez y Montalto y contra la de Medinaceli (leg. 28), o los papeles del censo de Alguazas, que se extienden entre 1590 y 1758 y se agrupan sobre todo en el legajo 32.

Especialmente interesantes son los legajos 20, 22 y 23, que contienen de forma monográfica documentación muy

variada de los alumbres de Mazarrón, desde el siglo XV al XVIII: mercedes, derechos históricos, expedientes, pleitos, correspondencia, etcétera. Cabe destacar aquí, desde el punto de vista visual, el plano del proyecto de construcción de una nueva fábrica de alumbre (1756-1769).

Finalmente, debemos mencionar otros conjuntos documentales no menos importantes: el legajo 1, donde se recoge una serie de querellas y procesos criminales a lo largo de todo el siglo XVI; el legajo 8, dedicado a la encomienda del Moral de Calatrava entre los años 1651 y 1668; o el ya mencionado legajo 33, con el *Libro Becerro del Estado*.

Hasta aquí hemos intentado exponer algunas de las posibilidades que nos ofrece el ADMS. El proyecto de digitalización de su patrimonio documental relativo a Murcia y Almería es un reto ambicioso y complejo apenas iniciado, pero también sugestivo y apasionante, que nos permitirá a medio plazo disponer de una información ingente que a buen seguro contribuirá a ampliar nuestros conocimientos sobre esa institución histórica tan importante que fue el marquesado de los Vélez.